



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 2004-2005

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA CAMBIOS DE CLASIFICACION A PUESTOS MUNICIPALES Y HACIENDO
AJUSTES DE SUELDOS MEDIANTE EL USO DE FONDOS MUNICIPALES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en su artículo 11.004 (1) dispone que:

Todo empleado que tenga condición de empleado regular en el servicio de carrera y pase al servicio de confianza, tendrá derecho absoluto de reinstalación a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera y disponiéndose que será acreedor a todos los beneficios en términos de clasificación y sueldo que se hayan extendido a la plaza que ocupaba durante el término en que sirvió en la posición de confianza.

POR CUANTO: Se hace necesario estos cambios de clasificación para estar de acuerdo con nuevas necesidades que surjan en el Municipio.

POR CUANTO: Estos cambios de clasificación enmarcan dentro de lo que establece la Administración para su política pública.

POR CUANTO: Los cambios de clasificación y sueldos que se hacen para mantener los salarios en escala a una retribución igual o similar a la que corresponde al puesto al cual será reinstalado el empleado en cuestión con relación a su salario en el puesto regular al momento en que pasó a ocupar una posición de confianza.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección Ira: Para que sea creado el puesto de Enfermero Práctico Lic. con un sueldo de \$1,149.00 dólares mensuales: puesto que estará en la partida número 34 del presupuesto 2004-2005.

Sección 2da: Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito entre las partidas.

DE LAS PARTIDAS:

01-12-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 6,894.00
01-12-01-91.11	Aport. Sistema Retiro	639.42
01-12-01-91.31	Aport. Seguro Social Federal	<u>527.39</u>

Total..... \$ 8,060.81

ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2004-2005

A LAS PARTIDAS:

01-34-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 6,894.00
01-34-01-91.11	Aport. Sistema Retiro	639.42
01-34-01-91.31	Aport. Seguro Social Federal	527.39
	Total.....	\$ 8,060.81

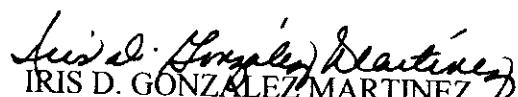
Sección 3ra: Estos cambios serán efectivos el 1ro. de enero del 2005.

Sección 10ma: Esta Ordenanza comenzará a regir el 1ro. de enero del 2005.

Sección 11ma: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.



ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por la Alcaldesa Interina, Sra. Karilyn Bonilla, a los 17 días del mes de diciembre de 2004.



KARILYN BONILLA
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2004.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Domingo Soliván, Víctor Maldonado, Gilberto Reyes y el voto abstenido de Benjamín Zayas.

ORDENANZA NÚM. 13

SERIE 2004-2005

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de diciembre de 2004.

Irma d. González Martínez
IRMA D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

